

1  
7  
Vnosa a Tercias de 26 de En. de 1797

En Salamanca juntos los señores Oliva, Jimena y Sierra, conferenciado sobre si seria conveniente escriturar en la proxima portada de Tercias expresando la condicion indispensable de que las papeas hayan de efectuarse en dinero efectivo y no en vales, acordaron informar al Claustro, que en atencion a q.º se no se exige esta condicion se convertiran en moneda papel todos los Caudales de la Univ.º con grave perjuicio de sus Catedraticos y Dependientes y el cuerpo mismo, juraron que convenia sacar a la publica subasta las Tercias con las citadas condiciones, y q.º esto se hiciera presente a la Univ.º con la brevedad posible, para q.º disponga sobre este importante asunto lo que tenga por conveniente, con lo q.º se concluyo esta Junta q.º firmaron de los señores =

M.º Oliva

M.º Jimena

Sec.º



